Objeto:

Adquisición de Placas con Calcomanías

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

II. REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

III. BASES

- PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO
- QUINTA. ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
- SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES.
- OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.
- DÉCIMA. FORMA PARA INTEGRAR LAS PROPUESTAS.
- DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA TERCERA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
- DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.
- DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO.
- DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES.

IV. ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

Con estricto apego a los ordenamientos jurídicos que establece el artículo 19 inciso a) y 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado, a través de la Oficialía Mayor celebra la Licitación Pública Nacional **No. OM-LPN10-2016**, relativo a la Adquisición de Placas con Calcomanías para la Secretaria de Finanzas y Planeación.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria e inclusive hasta el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, las bases que regularan este proceso.

II. REGLAMENTACIÓN Y TÉRMINOS COMUNES

1. Reglamentación:

a. El suministro se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

2. Términos comunes:

a. Procedimiento de licitación: En apego a los artículos 19 inciso a), 21 fracción I y 23 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, los cuales hacen referencia a: Licitación Pública Nacional con plazo recortado.

b. Convocante: Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

c. Licitante: Persona Física o Moral que concursa en la licitación.

d. Contraloría: Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo.

e. Identificación Oficial: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para votar o Cartilla del Servicio Militar Mexicano.

f. Proveedor: Persona física o moral que resulte adjudicada en esta licitación.

g. Cliente: Gobierno del Estado de Quintana Roo, representado por la Oficialía Mayor.

h. Dependencia. La Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Ingresos.

i. Área Técnica. La Subsecretaría de Ingresos.

j. Bases. Documento que contiene las condiciones en materia de adquisición que regirán y serán aplicadas para esta licitación.

k. Contrato: Instrumento legal que suscribe el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Esta unidad compradora actualmente no acepta la recepción de ofertas por medio del servicio postal o de mensajería.

III. BASES

PRIMERA. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Quienes deseen participar en esta licitación, deberán ser personas físicas o morales, que posean capacidad jurídica y no estar impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos, cumplir sus obligaciones y que estén en posibilidad de suministrar los bienes citados en el Anexo 1 y además cumplan con lo siguiente:

a. Cubrir el costo de las bases del procedimiento de licitación:

a.1). En Convocante, la cantidad de $5,000.00 (Son: Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), debiendo efectuarlo en las Oficinas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, previa presentación por parte del licitante de la Orden de Pago expedida por el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor.

b. Que tenga actividad comercial afín al objeto del procedimiento de licitación.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Objeto de la licitación. Adjudicar el Contrato para la Adquisición de Placas con Calcomanías que se describen en el anexo 1 de estas bases de licitación, y de conformidad a lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 publicada en el D.O.F. el día 24 de junio de 2016.

b. De las características. Los licitantes, deberán ajustarse estrictamente a las características previstas en el anexo 1 adjunto a las presentes bases de licitación.y a los acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones.

c. Idioma. La proposición, comunicados y documentos que emita, tanto la Convocante como los licitantes, deberán estar redactados en idioma español.

d. De las propuestas. Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% de las características y especificaciones señaladas en el anexo 1, siendo causa de descalificación la falta de algún requisito.

e. De las muestras. Los licitantes deberán presentar muestras para cada partida, mismas que deberán ser elaboradas de acuerdo a la NOM-001-SCT-2-2016, publicada en el D.O.F. del 24 de junio de 2016.

f. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación de manera integral a un solo licitante, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.

TERCERA. HORARIO, FECHAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

a. Límite de venta de bases. Las bases estarán disponibles desde la publicación de la convocatoria hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. 5 de Mayo Nº. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de 9:00 a 14:00 horas.

b. Junta de Aclaraciones. La asistencia a la reunión de aclaraciones de las bases de esta licitación, será opcional, la cual se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la Av. 5 de Mayo Nº 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 10 de diciembre de 2016 a las 09:00 horas.

b.1. La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones siendo optativo para los interesados asistir, a fin de que las dudas se expongan de manera clara y precisa, dando respuesta a cada una de las preguntas que se planteen; no obstante será de estricta responsabilidad del licitante acudir al Departamento de Concursos y Procedimientos, con la debida oportunidad a recoger la copia del acta de la junta respectiva, por lo que deberá de firmar al calce de la misma.

b.2. Las preguntas versarán exclusivamente sobre el texto de estas bases y sus anexos, y se levantará acta que será firma por los asistentes, en la que se señalen las aclaraciones emitidas por los servidores públicos correspondientes.

b.3. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus dudas al correo electrónico licitacionesom@hotmail.com y/o licitaciones@qroo.gob.mx, en documento Word y en PDF con la firma del Representante o apoderado Legal con cuando menos 24 horas de anticipación al acto de Junta de Aclaraciones (previa presentación del comprobante de pago de bases), mismo que servirá como método para agilizar el desarrollo del acto, desarrollándose en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, o elaborar en papel membretado del proponente, su escrito de dudas mismo que será dirigido al titular de la dirección general de administración debiendo ser entregado de manera física, en el Departamento de Concursos y Procedimientos, cuya dirección ha sido señalada con anterioridad, por lo que una vez transcurrido dicho plazo no se procederá a dar contestación alguna a las preguntas que sean recepcionadas con posterioridad al plazo citado, no obstante quien así lo desee, podrá manifestar sus dudas y/o aclaraciones de las bases y anexos de la presente licitación, durante el desarrollo del evento, previa presentación del comprobante de pago de bases.

b.4. Las modificaciones que se deriven de la junta de aclaraciones serán consideradas como parte integrante de estas bases de licitación.

b.5 .Solamente podrán formular aclaraciones o solicitar modificaciones a las bases y sus anexos, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago, en caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Las aclaraciones o solicitud de modificaciones a las bases y sus anexos serán ponderadas por la Convocante.

b.6. No se permitirá la entrada a este acto al licitante que se apersone después de iniciada la Junta de aclaraciones en el horario establecido, salvo que desee participar con el carácter de oyente.

Nota: Una vez concluida la junta de aclaraciones de la licitación, no se dará respuesta a ninguna pregunta o duda que no se haya realizado en el momento del evento o se haya enviado por escrito antes de la junta. Por lo que no se proporcionará ninguna información adicional posterior al evento de junta de aclaraciones.

c. Presentación y Apertura de Propuestas. Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo Nº 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 17 de diciembre de 2016 a las 09:00 horas.

c.1. En punto de la hora señalada, el acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación del Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

c.2. Ante la presencia de los servidores públicos presentes, los licitantes entregarán al Servidor Público designado por la Oficialía Mayor, dos sobres que contendrán todos los documentos y requisitos que se solicitan en estas bases, el primero correspondiente a la propuesta técnica que contendrá la documentación legal y técnica, y el segundo correspondiente a la propuesta económica, mismos que deberán estar en sobres cerrados en forma inviolable y firmados autógrafamente por la persona facultada para ello.

c.3. Acto seguido, se procederá a la apertura de las propuestas y se desecharan las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la licitación.

c.4. Las personas físicas y morales que hayan resultado descalificadas o no adjudicadas, se les otorgará un término de dos meses para la recuperación de sus propuestas técnicas y económicas (incluidas muestras que se hayan presentado); dicho plazo empezará a surtir efectos una vez que hayan transcurrido los quince días naturales señalados en el párrafo anterior, en caso contrario, la Convocante acordará lo conducente; razón por la cual una vez transcurrido dicho plazo, se liberará a la Convocante de toda responsabilidad con respecto a los sobres técnico y económico, así como a su contenido.

c.5. Las propuestas que cumplan con lo solicitado en estas bases de licitación se aceptarán para su análisis detallado, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

c.7. Por lo menos dos licitantes, y los servidores públicos presentes, rubricarán los documentos de las propuestas aceptadas por cada licitante.

c.8. Se levantará el acta del evento, en la que se harán constar los importes y las propuestas aceptas para su análisis y evaluación, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En la misma se indicara también la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el fallo de la licitación.

d. Fallo de la Licitación. Se efectuará en el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado Av. 5 de Mayo Nº 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 20 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas.

d.1. El fallo de la licitación se dará a conocer a los interesados en junta pública, en la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

d.2. El acto de fallo o en el escrito señalado en el inciso anterior, la Convocante proporcionará la información sobre las razones por las cuales las propuestas no fueron elegidas.

d.3. El fallo de la Convocante será inapelable y se hará constar mediante acta que será levantada en presencia de quienes asistan a la sesión y contendrá en su caso, el importe y nombre de la empresa adjudicada.

d.4. La falta de firmas de los licitantes no invalidará su contenido y efectos del acta. Si a quien se le haya adjudicado el contrato no está presente, se le notificará por escrito el fallo.

d.5. Si existiere la necesidad de realizar el fallo antes de la fecha programada, en este evento se dará a conocer el día y hora en que se llevará a cabo este acto.

e. Firma del Contrato. La firma del contrato se realizará el día 23 de diciembre de 2016.

e.1 El Contrato se adjudicará a la persona física o moral que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO

a. El suministro de los bienes se llevará a cabo libre a bordo en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, en el almacén Fiscal ubicado en la calle Isla Cancún esquina Caobas #138, col. Adolfo López Mateos, en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la autorización de la SCT para la fabricación de las placas.

b. Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria que les permitan cumplir con el debido abastecimiento objeto de esta licitación, comprometiéndose a entregar los bienes a entera satisfacción de la convocante o el cliente.

c. La Convocante podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones a nombre de los licitantes, a fin de verificar que cuenten con los elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados.

d. Se podrán hacer devoluciones de los bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación o presente deficiencias imputables al licitante adjudicado.

e. La Convocante no adjudicará los bienes que no sea aceptable en cuanto a las condiciones reales del mercado.

f. Será responsabilidad de "El Proveedor" los bienes que suministre hasta en tanto no se realice la entrega y aceptación total por parte de "El Cliente". Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta única y exclusiva del mismo.

QUINTA.- ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Las Personas Físicas o Morales que asistan a los distintos actos del Procedimiento de Licitación (Junta de Aclaraciones, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y al Acto de Fallo), deberán presentar:

a) Persona Física:

a.1. Propietario: Original y copia de la identificación oficial vigente, ó

a.2. En Representación: Carta Poder Simple expedida por el propietario, en la cual se otorgue y acepte el poder, debiendo anexar en original y copia la identificación oficial de cada uno de ellos, y copia de los testigos. (Anexo 5), ó

a.3. En caso de representarla a través de Poder Notarial: Anexar original y copia legible del Poder Notarial e identificación oficial de ambos, mediante la cual se acredite la facultad del apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, para suscribir las propuestas a nombre de la persona física.

b) Persona Moral:

b.1. Representante o Apoderado Legal: original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que asista al acto de presentación y apertura de propuestas, ó

b.2. En representación: Carta poder simple expedida por el representante legal o apoderado legal, en la cual otorgue y se acepte el poder, debiendo anexar original y copia de la identificación oficial con fotografía de cada uno de ellos, y copia de la identificación oficial los testigos (anexo 5); y anexar original y copia del Poder Notarial e identificación oficial mediante la cual se acredite la facultad del representante o apoderado legal que emitió el carta poder simple.

En caso de acreditar su personalidad, se le otorgará voz y voto cuando el Servidor Público que preside el evento le indique; en caso contrario, únicamente podrá asistir con el carácter de oyente en el desarrollo de dichos actos.

SEXTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

a. Condiciones de precio:

a.1. Los precios deberán ser en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.

a.2. No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

a.3. Se propondrá precios unitarios únicamente para los conceptos licitados y, por lo tanto, no se presentará alternativa que modifique lo estipulado en estas bases de licitación.

b. Condiciones de pago. El pago se hará en una sola exhibición en la caja de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de los bienes solicitados a entera satisfacción del cliente, previa presentación de la factura.

b. A efecto de evitar retraso de los pagos en los términos antes señalados, el prestador del servicio deberá presentar sus facturas electrónicas originales (archivos XML y PDF) debidamente selladas y firmadas por personal autorizado y elaboradas sin ralladuras, tachaduras o enmendaduras, de manera desglosada a nombre de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con R.F.C. GEL-741008GY9 y domicilio fiscal calle 22 de Enero No 1, Colonia Centro, C.P. 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

d. El licitante adjudicado deberá sin excepción alguna, presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en: facturas originales debidamente selladas y firmadas por personal autorizado.

e. Si como consecuencia de la forma como se autoricen las inversiones, por razones fundadas, fuera necesario ampliar el monto total señalado para la adquisición de los bienes, se podrá acordar el incremento de las cantidades solicitados, mediante modificación de los pedidos o contratos dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; y el precio del suministro sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de pedidos o contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien o servicio de que se trate.

SÉPTIMA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LAS EVALUACIONES

a. Solo calificarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

b. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

c. Sin contravenir lo estipulado en las bases, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los licitantes, la Convocante, podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes cuando sea necesario para la evaluación de las propuestas.

d. La omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien omisión de los mismos, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el acto de apertura. Dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será señalada por la convocante mediante dictamen técnico donde se motive y fundamente la determinación respectiva.

e. El resultado de la evaluación será desarrollado en un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o descalificarlas.
f. Para la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

OCTAVA. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

a. El contrato se adjudicará a la persona que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la postura más baja.

b. Cuando los bienes contenidos en la propuesta técnica del licitante, supere los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, se aceptará dicho bien, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea solvente más baja o los precios sean reales de mercado.

c. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebren los servidores públicos presentes en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada uno de los licitantes que resulten empatados los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

d. Para esta licitación se considerará la adjudicación de manera integral a un solo licitante que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases y los que de ella se deriven.

e. La Convocante antes de emitir su fallo podrá, cuando así lo considere necesario, efectuar reducciones o incrementos a las cantidades de los bienes originalmente licitados hasta en un 15% del monto total.

NOVENA. GARANTÍA QUE DEBERÁ OTORGARSE.

En su caso, a quien se le adjudique el contrato deberá presentar:

a. Del cumplimiento del contrato. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, defectos de fabricación y vicios ocultos, la cual deberá exhibirse dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del mismo (anexo 4) y estará vigente durante el plazo de tres meses posteriores a la entrega de los bienes requeridos por la convocante.

Para efectos de las presentes bases, se entiende por defectos de fabricación o vicios ocultos los que existan en los bienes, que los hagan impropios para los usos a que se les destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido la Convocante no los hubiera adquirido o los hubiera adquirido a un menor precio.

b. En el supuesto de que las partes convengan modificación del contrato, el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del convenio que modifique el contrato.

c. La Convocante dará su autorización al licitante y en su caso a cancelar la póliza de fianza correspondiente, de conformidad con el texto señalado en la misma, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

DÉCIMA. DE LA FORMA DE INTEGRAR LAS PROPUESTAS.

1. Los sobres deberán estar identificados en hoja membretada del licitante, con el número y objeto de la licitación, con firma autógrafa del representante legal o apoderado legal o propietario, debiendo ser entregados a la convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas, en dos sobres cerrados en forma inviolable por separado, y marcando sobre número uno, Propuesta Técnica y el sobre número dos, Propuesta Económica.

2. El contenido de las propuestas, deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, señalando el número y objeto de la licitación, así como la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, (si cada escrito resulta ser más

de una hoja, todas las demás deberán llevar el objeto, la fecha, el número de licitación y numeración de página a computadora) con excepción de los documentos oficiales (Comprobante de pago, Poderes Notariales, copias de identificación oficial, actas de nacimiento, declaración parciales, cedula del padrón de proveedores, declaraciones anuales y sus anexos, etc.), el idioma en que se deberá presentar será el español, no tener raspaduras o enmendaduras y ser legibles; las propuestas deberán estar firmadas en todas y cada una de las hojas que integren la proposición en un lugar visible, por el representante legal o propietario (incluyendo todos los documentos adicionales que presenten dentro de sus propuestas) no deberán omitir una o más firmas en los documentos que conforman la proposición ni la leyenda "bajo protesta de decir verdad" cuando sea solicitada y cumplir con el debido llenado de todos los documentos y/o anexos que se requieran, todas las propuestas deberán presentarse en forma ordenada, no deberán integrarse más documentos de los solicitados, por lo que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de estos requisitos.

3. Para dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos solicitados en la cláusula décima, los escritos deberán ser dirigidos a la:

   Oficialía Mayor.
   Dirección General de Administración.
   Presente.

4. Únicamente se citara a una proposición por licitante, es decir, no se recibirán dos proposiciones.

NOTA: Toda la documentación legal original, podrá ser presentada por separado o fuera del sobre de la propuesta, ya que son únicamente para cotejo, las copias simples deberán ser legibles y estar integradas en el sobre de las ofertas.

SOBRE 1. PROPUESTA TÉCNICA.

Sobre 1.- Requisitos Legales y Técnicos:

a. 1. REQUISITOS LEGALES.

I. Comprobante de pago de bases de la presente licitación, debidamente sellado.

II. Acreditación de la personalidad de acuerdo al formato Anexo 6.

III. Acreditación a través de carta poder simple, firmada por el representante legal de la empresa ante dos testigos, anexando copia la identificación oficial de los participantes.

IV. Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente.

V. Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de octubre del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

VI. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. (Anexo 7).

VII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta estar de acuerdo con los términos y condiciones contenidas en las bases de licitación, sus anexos y lo que se derive de la junta de aclaraciones, adjuntando copia de las mismas debidamente firmadas.

VIII. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido y alcances del modelo de contrato.

IX. Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad de haber asistido o no a la junta de aclaraciones, que acepta las modificaciones derivadas de esta, razón por la cual las ha considerado para la elaboración de su propuesta.

- Agregar copia de la junta de aclaraciones debidamente firmada al calce de la misma.

X. Original de la Declaración de Integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes.

a.2. REQUISITOS TÉCNICOS.

I. Original del Currículum de la empresa detallando la experiencia específica mínima de 5 años que se tiene como fabricante autorizado de placas, calcomanías de identificación vehicular, tarjetas de circulación, incluyendo copia de su registro como fabricante otorgado por la SCT anterior al año 2010; Presentar 5 oficios de autorización de fabricación emitidos por la SCT como fabricante nacional en cinco años inmediatos anteriores, anexando copia simple de un oficio de autorización de cada uno de los últimos 5 años comprendidos en el periodo del 2011-2015, cuyo objeto haya sido la fabricación de placas y calcomanías de identificación vehicular en cualquier entidad federativa, lo anterior con la finalidad de que las empresas acrediten la experiencia en el rubro de los bienes requeridos en la presente licitación.

II. Acreditación de solvencia económica, será a través de:

a.- Copia legible de la última declaración anual 2015, en el cual se demuestre contar con un Capital Contable mínimo del 40% del monto total de su propuesta a ofertar, antes del Impuesto al Valor Agregado que incluya (está deberá ser presentada de acuerdo a los anexos y/o formatos que le corresponda declarar, según sus obligaciones fiscales):

1.- Acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que contenga el Cadena Original y Sello Digital.
2.- Estado de posición financiera, y
3.- Estado de resultados.

<u>En caso de no estar obligado a presentar los últimos dos documentos</u> dentro de su declaración anual, el licitante deberá presentar en hoja membretada del que suscribe la propuesta, el estado de resultados y el estado de posición financiera con corte al mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, debidamente firmadas por él y por su contador interno.

ó <u>En caso en su caso, deberá presentar:</u>

b.- Último balance general auditado del mes inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas, acompañado del dictamen, informe u opinión financiera realizado por Contador externo a la empresa (debiendo ser presentado en hoja membretada del mismo); adjunto a este documento deberá anexar copia legible de: 1.- Cédula Profesional del Contador externo, 2.- Cédula que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Contadores Públicos para poder realizar auditorías y 3.- Identificación oficial vigente del Contador.

III. Escrito de Manifestación de permanencia en el Domicilio Fiscal por un periodo de 90 días, posteriores a la firma del contrato.

IV. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste domicilio y un correo electrónico, para los efectos de oír y recibir notificaciones ubicado dentro del Estado de Quintana Roo, acreditado y ratificado ante Notario Público. Copia simple del comprobante de domicilio en el estado de Quintana Roo en original o copia certificada para su cotejo (luz, teléfono o agua, con una vigencia no mayor a tres meses).

V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de la Capacidad de Entrega de los bienes por parte de la empresa.

VI. Documento en el cual se acredite fehacientemente mediante Notario Público la existencia y ocupación del domicilio señalado para efecto de oír y recibir notificaciones ubicado dentro del estado de Quintana Roo.

VII. Copia fotostática de Identificación personal con fotografía del representante legal (Credencial de elector o Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional o Pasaporte vigente).

VIII. El licitante deberán entregar adjunto al sobre técnico el sobre denominado "Muestras Físicas" debidamente rotulado con los datos del licitante y de la licitación que nos ocupa, muestras físicas de las placas destinadas al servicio del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para cada una de las partidas en estricto apego a todas y cada una de las especificaciones y características proporcionadas en el anexo 1, mismas que deberán estar debidamente identificadas con una etiqueta, adecuándose a las muestras para el ejercicio fiscal 2016, las cuales deberán ser elaboradas de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, publicada en el D.O.F. del 24 de junio de 2016, siendo causa de descalificación el omitir este requisito; dichas muestras quedaran bajo resguardo del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor.

IX. Escrito de garantía en papel membretado de la empresa, suscrito por la persona facultada y bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofrece serán de acuerdo a las características solicitadas; y que los mismos están en óptimas condiciones y que responderá en caso de que estos presenten defectos de fabricación, composición o vicios ocultos por un término de seis meses a partir de la fecha de su recepción.

X. Escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, y en papel membretado, el licitante manifieste que los bienes son de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

XI. Formato para la manifestación de no violación de derechos de autor, de patentes, de marcas o de derechos reservados de propiedad industrial o intelectual.

XII. Elaborar su oferta técnica en papel membretado del licitante, en la que se describa de manera detallada las características de las Placas con Calcomanías que propone, de acuerdo al anexo 1.

XIII. Escrito de responsiva mediante el cual, bajo protesta de decir verdad y en papel membretado, el licitante manifieste que en caso de defectos de fabricación, composición o vicios ocultos en las Placas Con Calcomanías, el tiempo de reposición no será mayor a 72 horas, a partir de la notificación.

XIV. Carta compromiso en papel membretado del licitante, indicando que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos, instalaciones y materiales indispensables para el suministro de los bienes en tiempo y forma.

XV. Original y copia legible del Registro que avala al Licitante para la manufactura de Placas Metálicas y Calcomanías de Identificación Vehicular que expide la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Autotransporte Federal, actualizada del año en curso.

XVI. Escrito original en hoja membretada, mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, El Licitante manifiesta que los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que su empresa tiene instalada su planta de producción en territorio nacional.

XVII. Escrito en hoja membretada del licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que ofertara serán elaborados de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, publicada en el D.O.F. del 24 de junio de 2016.

XVIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de conocer todas y cada una de las condiciones y características señaladas en el anexo 1 de estas bases.

XIX. Escrito original de "El Licitante" bajo protesta de decir verdad que la unidad lectora que proporcione en la entrega de muestras, mediante el método de escaneo permitirá validar los códigos bidimensionales de seguridad de sus muestras tanto en placas como en tarjetas de circulación.

XX. Carta Original del fabricante de la unidad lectora en la que manifieste que la misma, no depende de un programa instalado localmente con interfaces de usuario para su configuración y cuyo programa cuenta con los permisos de aplicación y distribución por parte del desarrollador. (Deberá enunciar la razón social de la empresa o desarrollador que otorgó dichas facultades).

XXI. Carta Original del fabricante de la unidad lectora bajo protesta de decir verdad que la misma, está diseñada específicamente para aplicaciones de seguridad en lo concerniente a la verificación de los códigos bidimensionales a través del método de escaneo.

XXII. Carta Original del fabricante de la unidad lectora en la que manifiesta que "El Licitante" es un distribuidor autorizado de la misma.

XXIII. Copia Certificada del Certificado de la unidad lectora de conformidad a la NOM-019-SCFI-1998 vigente. El certificado deberá ser a favor del fabricante y enunciar la marca y modelo de la unidad lectora que presente, para validación y verificación de los códigos bidimensionales de seguridad a través del método de escaneo.

XXIV. Original de los folletos y/o catálogos descriptivos que incluyan fichas técnicas, todo lo anterior en idioma español (podrán venir en su idioma de origen pero será obligatorio ir acompañados por su traducción al español) debidamente referenciados por nombre, de cada una de las partidas correspondientes a ofertar, firmados por el representante legal de "El Licitante".

SOBRE 2. PROPUESTA ECONÓMICA.

a. 1. Requisitos Económicos:

I. Garantía de Sostenimiento: El licitante garantizará por al menos el 5% del monto de su propuesta antes de IVA, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (anexo 8), en forma de:

I.1. Cheque cruzado o cheque que contenga la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", expedido por el licitante con cargo a una Institución de Crédito debidamente constituida, ó

I.2. Fianza otorgada por Institución de fianzas debidamente autorizada.

II. Propuesta Económica, para expresión de precios antes de IVA, tomando como referencia el anexo 2, en concordancia con lo requerido en el anexo 1, debiéndose formular de la siguiente manera:

II.1. Se anotarán los precios unitarios antes de IVA, tanto con número como con letra, expresándolos en moneda nacional, si hubiera discrepancia entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta, en caso de presentar enmendaduras y/o no se encentren legibles se desechara su propuesta.

II.2. Si la convocante detecta en el análisis comparativo de la propuesta económica, que existe un error al multiplicar la cantidad de los bienes por el precio unitario ofertado, el resultado será corregido; asimismo se verificará y ajustarán las sumas de los importes, obteniéndose así el monto correcto, el cual regirá para la aceptación, evaluación, adjudicación y contratación de los servicios requeridos; en caso de que el licitante no acepte los cambios se rechazará su propuesta.

III. Carta compromiso. El licitante mediante un escrito de carta compromiso garantizará su oferta económica, manifestando con número y letra, el monto total de su propuesta, el cual deberá incluir: el importe de los bienes, el importe del porcentaje correspondiente al impuesto del valor agregado (IVA) y el importe del monto total ofertado, así mismo deberá manifestará el tiempo de vigencia de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Se podrá suspender un procedimiento de licitación en forma temporal por las siguientes razones:

a) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Gestión Pública del Estado, o;
b) Cuando ocurran circunstancias graves, naturales, físicas o sociales que lo ameriten.

Para estos casos, la Convocante, notificará por escrito a los licitantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, estas quedarán en custodia de la Convocante. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de licitación, se reanudará el mismo, previo aviso a todos los participantes.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

La Convocante, declarará desierta la licitación:

a) Cuando haya vencido el plazo de inscripción y ninguna persona física o moral adquiera las bases del procedimiento.

b) Cuando ninguna persona física o moral presente propuestas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.

d) Cuando las propuestas presentadas excedan del techo presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo a la Convocante.

e) Si después de haber evaluado las proposiciones no es posible adjudicar el suministro de los bienes a ninguno de ellos porque su postura no es conveniente para la Convocante.

DÉCIMA TERCERA. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La Convocante cancelará la licitación en los siguientes casos:

I. En caso fortuito o de fuerza mayor.

II. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

b. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

d. Cuando se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

e. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones de estas bases, modificaciones y anexos, o a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado Quintana Roo.

f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos y cantidades de los bienes solicitados.

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

a. Se procederá a aplicar la sanción correspondiente al 2 % por día de retraso en la entrega de los servicios no ejecutados, cuando haya vencido el plazo de entrega de esta a entera satisfacción, y su importe se aplicará a título convencional, por el simple retardo en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; independientemente de que se tenga la obligación de concluir el suministro. En ningún caso el monto máximo de las penas convencionales será superior al 10% del monto total contratado.
b. Independientemente del pago de las penas convencionales señalada en el párrafo anterior, la Convocante podrá optar por la rescisión del contrato o exigir su cumplimiento de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

DÉCIMA SEXTA. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) Inconformidades. Los licitantes que hubiesen participado en el procedimiento de licitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Gestión Pública del Estado, por actos del procedimiento que a su juicio contravengan las disposiciones aplicables en la materia, dentro del término a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al licitante por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de licitación; se podrá imponer multa conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

b) Controversias. Las controversias que se susciten con motivo del suministro, objeto de este procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter estatal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA SÉPTIMA. DEL CONTRATO. (Anexo 3)

a. Se hará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

b. La adjudicación del Contrato obligará a la Convocante y a la en quien haya recaído, a firmar este dentro del término que se establezca en la notificación del fallo; si no fuere así, perderá la garantía que hubiere otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación y se adjudicará el contrato al licitante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja que haya cumplido técnica y económicamente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

c. La ejecución del suministro se sujetará a la suficiencia presupuestal autorizadas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de finanzas y Planeación Estatal.

DÉCIMA OCTAVA. ASPECTOS GENERALES

1. Los licitantes no deberán modificar el (los) formato (s) establecido(s) en la presente licitación, salvo manifestación escrita por parte de la convocante.
2. Las garantías de seriedad de las proposiciones, el sobre técnico (incluyendo muestras) y el sobre económico, se devolverán a los licitantes a los 2 meses de la fecha en que se haya dado a conocer el fallo del concurso previo escrito de solicitud del participante, con excepción de quien le fuera adjudicado el contrato, la que será devuelta, una vez que firme el contrato.
3. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
4. Aplicando los criterios establecidos en las Cláusulas Séptima y Octava de estas bases, como resultado de este procedimiento de licitación será ganador el licitante que presente en todos los aspectos, las mejores condiciones.

5. Los licitantes invariablemente deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases.
6. La convocante, podrá solicitar en cualquier momento posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, el original o copia certificada ante Notario Público de los documentos descritos en la cláusula Quinta y Décima de estas bases.
7. Para cualquier aclaración relacionada con este concurso podrán dirigirse al Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 27, de 09:00 a 15:00 horas, o al teléfono: 01 (983) 83-50500 Ext. 1050.

A T E N T A M E N T E

L A O F I C I A L I A M A Y O R

Anexo 1

Características y especificaciones de los bienes solicitados

PLACAS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones			
			Descripción	Rango		Observaciones
1	22,155	Juego	Automóvil Servicio Privado	UVA823C	UVZ999C	Con engomado
2	76,334	Juego	Automóvil Servicio Privado	URA001D	UUH410D	Con engomado
3	25,000	Juego	Camión Servicio Privado	SZ5003D	SZ0005G	Con engomado
4	44,165	Juego	Motocicleta Servicio Privado	RBP1Z	RLX2H	
5	297	Juego	Autobús Servicio Privado	01NLA01	03NLA99	Con engomado
6	495	Juego	Discapacitados	01NBP	99NBU	Con engomado
7	999	Juego	Remolque privado	1RL001A	1RL999A	
8	20,000	Juego	Automóvil Servicio Publico	8000TRX	9999TRZ	Con engomado
9	2,079	Juego	Camión Servicio Publico	1SWA01A	1SWA99X	Con engomado
10	1,000	Juego	Motocicleta Servicio Publico	SL6LL	SL6SG	
11	1,000	Juego	Autobús Servicio Publico	A72000T	A72999T	Con engomado
12	2,997	Juego	Policía Automóvil	TR001A1	TR999C1	Con engomado
13	1,980	Juego	Policía Motocicleta	TR01A	TR99W	
14	50	Juego	Remolque Publico	81000TA	81049TA	
15	100	Juego	Ambulancia	AM580TL	AM679TL	Con engomado
16	50	Juego	Bomberos	BM580TL	BM629TL	Con engomado
17	100	Juego	Protección Civil	23PC001	23PC100	Con engomado
18	100	Juego	Automóvil ecológico	28V001	28V100	Con engomado
19	99	Juego	Auto antiguo	UU1A	UU9L	Con engomado
20	950		Bicicleta	00001	00950	
21	50		Tracción animal	00001	00050	

TARJETAS

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones			
			Descripción	Rango		Observaciones
22	200,000		Tarjeta de circulación vehicular	000001	200000	
23	50,000		Tarjeta de circulación motocicleta	M000001	M050000	

Cabe hacer mención que las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio anteriormente relacionados, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio del presente año, en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016.

Dichos valores deberán ser entregados en el Almacén Fiscal, ubicado en la calle Isla Cancún esquina Caobas #138, Col. Adolfo López Mateos, en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

Placas de Circulación y Engomados

Las Placas Vehiculares y Calcomanías de Identificación Vehicular serán fabricadas de acuerdo a las características y especificaciones, en cuanto a dimensiones, troquelado, caracteres, leyendas, abreviaturas y materiales, establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio del 2016, ello sin que sea límite a que estén incorporados elementos superiores en cuanto a diseño, impresión, seguridad o tecnología en dichos documentos, como adelante se describe y se requiere.

Las cantidades se establecen como una sola partida, por lo que los proveedores deberán cotizar el total; No se aceptarán propuestas parciales.

Los rangos de serie serán proporcionados al proveedor ganador.

Las placas y calcomanías deberán apegarse al diseño aprobado por la SCT.

Todos los escudos deben ser visibles durante toda la vida de las placas y, en su caso, de la calcomanía, y deben poder ser vistos tanto durante el día como en la noche al momento de ser iluminadas, sin que esto interfiera con la legibilidad de los caracteres alfanuméricos.

ESPECIFICACIONES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Dimensiones:

a) Placas para Automóviles, Autobuses, Camiones y Remolques: 300 x 150 mm
b) Placas para Motocicleta: 215 x 134 mm

Cada vehículo llevará dos placas, a excepción de los remolques y motocicletas, que llevarán únicamente la placa posterior, por lo que se deberá considerar el juego de dos placas con la misma serie cuando así corresponda.

Las placas grandes llevarán cuatro ranuras para sujeción, de 20 mm de largo por 6 mm de ancho y puntas redondeadas de 3mm de radio. Dichas ranuras principiarán a 50 mm de los bordes laterales y a 10 mm del borde superior e inferior de la placa.

Las de motocicleta llevarán dos ranuras para sujeción, de 11 mm de largo por 5 mm de ancho y puntas redondeadas de 2.5mm de radio. Dichas ranuras principiarán a 46 mm de los bordes laterales y a 10 mm del borde superior e inferior de la placa

El tamaño y separación de los caracteres alfanuméricos de las placas deberá ajustarse a lo establecido por la NOM-001-SCT-2-2016.

Materiales:

Tipo de lámina: En la fabricación de placas metálicas podrá utilizase lámina de acero al carbón galvanizada o de aluminio.
Textura Reflejante:
La cara visible de la placa debe ser cubierta en toda su superficie con textura reflejante del tipo de microesfera encapsulada, con superficie lisa y ángulo de reflexión abierto, cuyas características mantengan su acción reflejante en todas las condiciones climatológicas y a los rayos de luz incidentes a un ángulo no menor de 70 grados con relación a la perpendicular de la superficie expuesta, así como la flexibilidad y durabilidad de la misma durante un periodo no menor a tres años.

Intensidad Reflectiva
La textura y tintas deben cumplir con los valores iniciales de intensidad reflectiva establecidos en la NOM-OOl-SCT-2-2016.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

Sello de aluminio:
Las placas deben contar con un Sello de aluminio (remache) con un diámetro de 6.5 mm a 7.5 mm el cual debe contener en la parte frontal las siglas SCT, y en su reverso el número de registro del fabricante responsable de su manufactura.

Sellos de seguridad unidimensionales:

1. Las placas deberán incorporar directamente en la película reflejante dos sellos grabados que no obstruyan la reflectividad, uno corresponderá a las siglas SCT, y el segundo al número de registro del fabricante responsable de la manufactura.
2. Adicionalmente deberá tener grabado en la película reflejante por debajo de la cara externa de la misma, justo por arriba de la ranura de sujeción inferior izquierda la serie asignada a dicha placa utilizando tipografía Helvética de 16 puntos (4MM de altura)

Las imágenes grabadas descritas en el punto anterior no podrán ser removidas o alteradas sin destruir la película reflejante.

Código de Seguridad bidimensional

Las placas de identificación vehicular deberán tener un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores con dimensiones de 20mm x 20mm, que será directamente impreso en la textura reflejante.

Las calcomanías de identificación vehicular deben tener un código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores con dimensiones de 15 mm x 15 mm con la misma información que lleve el código bidimensional de las palcas.

Pintura:

La pintura que se utilice para los caracteres debe ser químicamente compatible con la textura reflejante, la pintura debe hornearse de

manera tal que garantice la Adherencia permanente de las tintas a la superficie de la textura reflejante y mantenga sus características (brillo, color y apariencia) de día y de noche en cualquier condición climatológica durante un período no menor a tres años sin presentar desvanecimiento, cuarteaduras o desprendimientos.

La pintura debe ser resistente a condiciones de lavado normal de vehículos, sin que sus características se vean afectadas o disminuidas.

ESPECIFICACIONES DE PLACAS:

Las placas se fabricarán de acuerdo con las características de los diseños anexos, cumpliendo las siguientes especificaciones:

La parte central superior de la placa se encuentra adornada con los escudos de los 11 municipios del estado: Bacalar, Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Tulum, Puerto Morelos y Solidaridad. Los colores Pantone utilizados son 7727 C, 7572 C, 2118 C, 2333 C, 2119 C, 7767 C, 7732 C, 7741 C, Black 7 y 224 C.

En la parte superior izquierda se encuentra la letra que indica la posición de la placa en el vehículo, F para frontal en color negro y T en color Pantone 2333 C para trasera según sea el caso. A su costado derecho se encuentra el logotipo de la administración vigente.

En el costado superior derecho de la placa se encuentra el código QR en color Pantone 2119 rodeado por un marco en color negro.

En la parte central inferior de la placa se encuentra impresa una línea degradada hacia los extremos en color Pantone 7572 C, debajo de esta se encuentra el nombre de la Entidad Federativa en color negro y debajo de este último el nombre del servicio en color blanco impreso sobre una pleca en color Pantone 2119 C.

Al extremo izquierdo de la placa se encuentra el Escudo Nacional en color Pantone 2333 C y al extremo derecho el escudo de la Entidad Federativa.

El logo y colores de la administración vigente se encuentran descritos en el Manual de Identidad Gráfica de la Entidad Federativa, por lo tanto corresponden a la administración actual.

Los colores del escudo de la Entidad Federativa representan los cuatro puntos cardinales, de acuerdo a los mayas. El rojo (color Pantone 7627 C) es el este; el azul (color Pantone 2224 C) es el oeste; el amarillo (color Pantone 7767 C) es el sur; el blanco es el norte. El color verde (color Pantone 7741 C) es considerado como sagrado. La figura superior izquierda es un caracol en color Pantone 7767 C), que representa a la isla Cozumel y sus riquezas marinas. La figura superior derecha es una estrella en color blanco de cinco puntas, que representa a Isla Mujeres y al renacer. Los tres triángulos en la parte inferior en color Pantone 7741 C son testimonio de la riqueza forestal. El número de rayos solares en color Pantone 7767 C representa el número de municipios del Estado.

1.1. Características de Código Bidimensional de Seguridad en Placas y Engomados

Para efectos de control y seguridad vehicular, se deberá incorporar en las placas y engomado un código bidimensional de seguridad sin que interfiera en la distribución y visibilidad de los caracteres y leyendas, se debe garantizar que el código impreso conserve sus características graficas por un periodo no menor a tres años. Para las placas el código deberá de medir 20 mm. por 20 mm. y estar ubicado en la esquina superior derecha. En el engomado deberá de medir 15 mm. por 15 mm. y estar ubicado en la parte superior derecha. El código Bidimensional de seguridad deberá de cumplir con las características mencionadas en la NOM-001-SCT-2-2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Código de seguridad bidimensional

En el diseño de la placa se incluye un código bidimensional de seguridad impreso en color Pantone 2119C con dimensiones de 20 mm x 20 mm rodeado por un marco de color negro de 24 mm x 24 mm que se encuentra en la parte superior derecha y que contiene la siguiente información:

- Serie de la placa
- Nombre de la entidad federativa que la expide
- Razón social del fabricante
- Número de registro de fabricante de la placa
- Tipo de documento
- Lote de fabricación
- Tipo de servicio
- Vigencia
- Año de fabricación

Sobre el marco que rodea el código bidimensional se encuentra calada a los 4 extremos, la serie correspondiente a cada placa. La tipografía es la misma utilizada para la impresión de las serie en un tamaño de 2 pt (1.5 mm)

Par el caso de las calcomanías de identificación vehicular debe tener el código bidimensional de seguridad con capacidad de corrección de errores con dimensiones de 15 mm x 15 mm con la misma información que lleva el código bidimensional de las placas.

Anexo 2

Enterado de todos y cada uno de los aspectos técnicos, económicos y legales que comprenden las bases emitidas por la Convocante, me permito presentar nuestra oferta económica:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones		
			Descripción	Precio unitario	Precio antes de IVA

Subtotal _____
___ % I.V.A. _____
Monto Total _____

F I R M A

_____

NOMBRE:
CARGO:
R.F.C.

NOTA : Esta cotización debe elaborarse en papel membretado original del Licitante.

Anexo 3.- Modelo del Contrato

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL CLIENTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER OFICIAL MAYOR; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) REPRESENTADA POR EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL) EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTENTE O APODERADO LEGAL) A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Declaraciones

I. "El Cliente" declara:

I.1. Que en términos de lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, es una entidad con personalidad jurídica, capacidad y patrimonio propio, con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

I.2. Que cuenta dentro de su estructura orgánica con la Oficialía Mayor, la cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XIV y 30 fracción VII y 44 fracción VIII y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, Dependencia de la administración Pública centralizada que tiene entre sus atribuciones el control de los procesos para la proveeduría de los bienes y servicios.

I.3. Que con fundamento en lo previsto en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, en este acto se encuentra representado por el _____, en su carácter de Oficial Mayor de Gobierno, acreditando su personalidad con el nombramiento otorgado por el Gobernador del Estado, de fecha _____ de _____ de _____.

I.4. Que para cumplir con las erogaciones que se deriven del presente contrato cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación y con los recursos comprendidos dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2016.

I.5. Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es GEL-741008-GY9.

I.6. Que señala como domicilio la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Colonia Centro, C.P. 77000, de Chetumal, Quintana Roo.

I.7. Que la adjudicación del presente contrato se realizó como resultado del fallo de la Licitación Pública Nacional No. _____, celebrado el día _____ de _____ de 2016 con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aprobada en la Sesión _____ del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo de fecha _____ de _____ de 2016.

II. "El Proveedor" declara:

II.1. Que es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes del país, lo cual consta en la escritura pública No._____ de fecha _____, protocolizada ante la fe del notario publico_____licenciado_____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el folio____ a fojas_____volumen_____partida_____de fecha_____.

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad mediante escritura pública No. _____ de fecha_____, pasada ante la fe del notario público No._____, licenciado_____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo las facultades conferidas y que no han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II.3. Que su representada tiene por objeto entre otros, _____y que cuenta para tal fin, con el personal, equipo, capacidad técnica y financiera suficiente, para el suministro de los bienes motivo de este contrato.

II.4. Que la clave de su registro federal de contribuyentes es _____.

II.5. Que cuenta con Registro del Padrón de Proveedores del Estado No. _____.

II.6. Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Gobierno del Estado de Quintana Roo y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la Dependencia normativa.

Ambas partes manifiestan su voluntad y se obligan en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, con apego a las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto del Contrato.- "El Cliente" adquiere a "El Proveedor" y este se obliga a proporcionar el suministro de _____; conforme a las normas de calidad y especificaciones señaladas en el anexo único que forma parte integral del contrato.

Segunda. Monto del Contrato.- El monto del presente contrato es de: $ _____ (_____/100 m.n.) más el ___% de IVA $_____ cuya suma asciende a un importe total de $_____ (_____/100).

Tercera. Forma de Pago.- Ambas partes acuerdan que el pago se hará en una sola exhibición, ante la caja de la Dirección de Egresos Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en la calle 22 de Enero No. 1, Palacio de Gobierno, Planta Baja, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de los bienes solicitados a entera satisfacción del cliente, previa presentación de la factura.

Cuarta. Lugar y Plazo de Entrega.- _____. Se aceptarán entregas parciales dentro de dicho plazo.

Quinta.- Los impuestos y derechos federales, estatales, municipales o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "El Proveedor", con excepción del I.V.A.

Sexta.- Garantía.- Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "El Proveedor" se obliga a constituir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo IVA, para responder en caso de incumplimiento del contrato defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes suministrados y/o obligaciones que se deriven del mismo, debiéndose exhibir dentro de los cinco días naturales siguientes a la firma del presente contrato, mismas que estarán vigentes durante seis meses posteriores a la entrega e instalación de los bienes.

Séptima.- Supervisión.- "El Cliente" manifiesta que _____, supervisará el adecuado suministro de los bienes objeto de este contrato, señalados en la cláusula primera.

Octava.- Calidad.- Ambas partes acuerdan que "El Cliente" podrá verificar la calidad y características de los bienes, pudiendo rechazarlos cuando presenten defectos de fabricación o vicios ocultos, si la revisión revela anomalías en cantidad, calidad, precio o cualquier otro aspecto de relevancia en la operación, se expedirá un aviso de no conformidad, el cual será notificado a "El Proveedor". Dicho aviso dará la posibilidad a que "El Cliente" sin responsabilidad suspenda o rescinda total o parcialmente la operación.

Novena.- Gastos.- Los gastos que se generen por devolución o canje correrán por cuenta y orden única de "El Proveedor".

Décima.- Obligaciones de "El Proveedor".-Se obliga a no ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones adquiridos mediante este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre las facturas, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "El Cliente" en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Décima Primera.- Rescisión del contrato.- "El Cliente" podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad para él y sin que medie resolución judicial en los siguientes casos:

a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor".

b) Cuando concurran razones de interés público general e institucional.

c) Por contravenir en lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

d) Cuando "El Proveedor" modifique cualquier característica de los bienes, sin autorización expresa de "El Cliente".

e) Por violación a cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.

"El Cliente" queda expresamente facultado para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente. Si se decide la rescisión "El Proveedor" se obliga a pagar la pena convencional, misma que no excederá del 10% del importe del total de los bienes de la presente adquisición y se hará efectiva la garantía del cumplimiento del contrato que se señala en la cláusula sexta.

Décima Segunda.- Procedimiento de rescisión.- En caso de rescisión el procedimiento iniciará, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se comunicará por escrito a "El Proveedor", los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término no mayor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime convenientes. Transcurrido dicho término si "El Proveedor" no efectúa la justificación procedente o si esta no se considera satisfactoria por "El Cliente", se le comunicará al primero la resolución de terminación anticipada del contrato.

b) Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite llevar a cabo el suministro; en este supuesto, "El Proveedor" deberá informar a "El Cliente" quien resolverá dentro de los diez días naturales siguientes a la recepción de dicho informe, la rescisión o no del contrato.

Décima Tercera.- Penas convencionales.- "El Proveedor" se obliga a que en caso de que no suministre los bienes en el tiempo y lugar establecido para tal efecto, mismo que se señala en la cláusula tercera, pagará a "El Cliente" el 2% (dos por ciento) sobre el monto total contratado por concepto de pena convencional, por cada día que transcurra del plazo señalado para el cumplimiento del presente contrato. En ningún caso será mayor al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

Décima Cuarta.- Responsabilidad laboral.- "El Proveedor" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del suministro de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El Proveedor" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de "El Cliente" en relación con los trabajos del contrato.

Décima Quinta.- Suspensión temporal del contrato.- "El Cliente" podrá optar por suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro contratado en cualquier momento por las causas señaladas en la cláusula décima primera del presente contrato sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima Sexta.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de esta ciudad capital; por lo tanto, "El Proveedor" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

El presente contrato se firma en tres ejemplares en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciseis.

"El Cliente" "El Proveedor"

"Testigos"

Anexo 4

Fianza de Cumplimiento

Se constituye fiadora hasta por la cantidad de: $_____ ante: la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para garantizar por: (nombre de la persona física o moral), con Registro Federal de Contribuyentes _____, con domicilio en _____ y representada por el C. _____ para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las características, así como la buena calidad de los bienes requeridos y de los acuerdos y obligaciones contraídas a través del Contrato de Adquisiciones No. _____ de fecha _____ con importe total de: $ _____ incluye I.V.A., celebrado por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo a través de la Oficialía Mayor de Gobierno representada por el C. _____, en su carácter de Oficial Mayor, dicho contrato se deriva de la Licitación Pública Nacional No. _____ relativo a _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana roo, esta fianza se hará efectiva en caso de que la fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado o si después de cumplido el suministro resultaren defectos de fabricación y por cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en la ejecución del suministro y que resultara a cargo del proveedor y a favor del cliente. Esta fianza permanecerá en vigor durante todo el tiempo que dure la vigencia del suministro pactado y seis meses posteriores a la conclusión de dicha vigencia; y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Gobierno del Estado de Quintana Roo, en la inteligencia de que este podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con el primer incumplimiento del contrato, si es prorrogado el plazo establecido para la terminación del suministro a que se refiere el mencionado contrato o exista espera, la vigencia de esta fianza se vera automáticamente prorrogada en concordancia, con dicha prorroga o espera hasta que el suministro sea recepcionado en su totalidad.

La afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Fianzas en vigor, asimismo la Institución afianzadora acepta expresamente lo previsto por los numerales 95 y 118 de la ley acabada de mencionar renunciando al derecho que le otorga dicha Ley invocada de sustituirse en las obligaciones de su fiado en caso de que este incurra en incumplimiento autorizando que se hagan exigibles los importes de las reclamaciones que procedan, para la interpretación y cumplimiento de la presente, la afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otra que tuviera por razón de domicilio. Ambas partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 3 de enero de 1997, así como a lo establecido en el oficio numero 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaria de Hacienda y Crédito Público.

Anexo 5

"Formato de Carta Poder"

_____
(Nombre de la Dependencia o Entidad)

_____**(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)**_____ bajo la protesta de decir verdad, en mi carácter de **(CARACTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)** de la empresa denominada _____**(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**_____ con domicilio en _____**(DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL)**_____ y ejerciendo las facultades legales que me son conferidas, según consta en el testimonio notarial de fecha _____ otorgado ante Notario Público N° _____ de __**(LUGAR DONDE SE EFECTUO EL REGISTRO)**__ y que se encuentra registrado bajo el N° _____**(N° DE REGISTRO)**_____ el Registro Público de Comercio _____ por este conducto autorizo a _____**(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)**_____ para que a nombre de mi presentada se encargue de las siguientes gestiones, entregar y recibir información, comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo, así como hacer las aclaraciones que se deriven con dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional N° _____, convocada por la Oficialía Mayor por conducto de la Dirección General de Administración.

_____
(Lugar y fecha de expedición)

_____	_____
Nombre, R.F.C. domicilio y firma Otorga el poder	Nombre, R.F.C. domicilio y firma Recibe el poder

T e s t i g o s

_____	_____
(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)	(Nombre, R.F.C. domicilio y firma)

Licitación Pública Número _____

Anexo 6.- Manifiesto de Facultades

DATOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(Nombre del representante legal de la empresa) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y el posible contrato que derivado del procedimiento de evaluación me favorezca, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:	
Descripción:	
Registro Federal de Contribuyentes	
Nacionalidad:	

a) Domicilio.

Calle y número:		Delegación o Municipio:	
Colonia:		Entidad federativa:	
Código Postal:		Fax:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

b) Acta constitutiva y sus reformas.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva, o su equivalente en el caso de licitantes extranjeros:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		Número de Registro Público de Comercio	

Relación de accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):

Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	

c) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Nombre del apoderado o representante:		Escritura pública número, o el documento que corresponda para el caso de licitantes extranjeros:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Fecha:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma del representante legal)

NOTAS:

I. Para el caso de personas físicas, deberá requisitar todos los datos con excepción de lo solicitado en el inciso b) de este formato.

II. En el caso de resultar con adjudicación favorable, para poder realizar la firma del contrato, deberá presentar, en su caso, copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos señalados en los incisos b) y c) de este formato.

Anexo 7

DECLARACIÓN ART. 39
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que esta empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos que describe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre y Firma

Anexo 8

Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica

Que es a Favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; para garantizar por el proveedor (razón social) el sostenimiento de su propuesta económica antes de IVA, por el importe del 5% (cinco puntos porcentuales), derivada de la Licitación Pública Nacional No. _____,, por un monto de $ _____ relativa a _____

Cheque

Que la fianza o cheque cruzado estará vigente, hasta la entrega de la garantía del 10% (diez puntos porcentuales) del monto total contratado, para el cumplimiento del contrato.

A t e n t a m e n t e

_____